



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0041727/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Dra.) **Mónica Graciela BALZARINI**, con motivo de la prestación de servicios profesionales para el "Diseño de herramientas para el análisis estadístico descriptivo periódico de las bases de datos a ser provistas por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y convalidar lo actuado por la Ing. Agr. (Dra.) **Mónica Graciela BALZARINI**, Leg. N° 24.468, en el cargo de **Profesora Asociada con dedicación exclusiva**, que desempeña sus funciones en la **Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural**, en la prestación de servicios profesionales para el "Diseño de herramientas para el análisis estadístico descriptivo periódico de las bases de datos a ser provistas por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana", en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba (Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y de Matemática, Astronomía, Física y Computación), a través de la Maestría en Estadística Aplicada y el Ministerio de Gobierno; desde el 1º de septiembre de 2017 y por el término de 8 (ocho) meses; con una carga horaria semanal de 2 (dos) hs.; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 656**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba